



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-042-2019
Expediente No. 033-2019
Formulario CM 690

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, veintidós de Febrero del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) compuestas por Setenta y siete folios a solicitud del señor Rubén García López, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO I

Que el artículo el artículo 169 de La Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:**

a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 690 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea de Comité Ejecutivo Municipal, celebrada el dieciocho de Diciembre de dos mil diecinueve por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN). V) Que del estudio realizado a la documentación nos indica que el señor ROSALIO SANTIAGO tiene antecedentes policiacos.-

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de



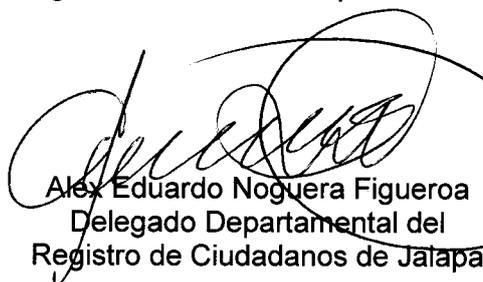
112

Tribunal Supremo Electoral

Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor NELZON DONALDO GOMEZ GOMEZ por haber presentado la documentación correspondiente. **II) Se declara** Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 690 con excepción del Concejal 3, **III) Extiéndase** la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, **IV) Remítase** el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolucion DDRCJ-R-042-2019.
Expediente No. 033-2019

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve siendo las ocho horas, con treinta minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

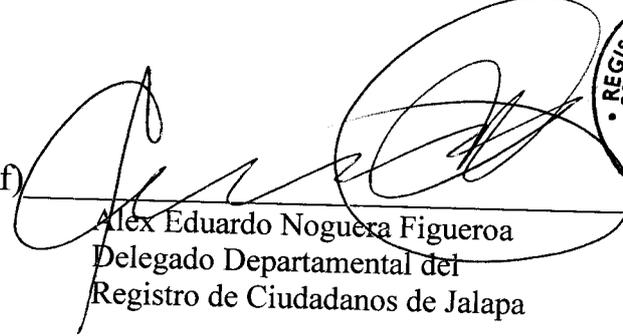
NOTIFIQUE: al Señor: "Rubén García López" Representante legal del Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN)

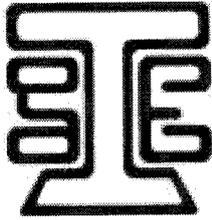
El contenido de la Resolución No. 042-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 22 de Febrero de 2,019.

Por Cédula que entregue a la Señor: Walter Alejandro Wellman Sandoval
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 

f)  
Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
690

79

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN CARLOS ALZATATE**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 22 de febrero de 2019 01:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1861638942105	NELZÓN DONALDO GÓMEZ GÓMEZ	1861638942105	24/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1987845112105	JUAN ALBERTO PÉREZ GONSALEZ	1987845112105	06/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1722843922105	VICTOR RAFAEL ROSALES	1722843922105	12/04/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2200615802105	TORIBIO AMILDO GONZALEZ MARROQUÍN	2200615802105	27/04/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1789374792105	FELIX GARCIA GOMEZ	1789374792105	20/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1927745572105	JORGE EDUARDO MÉNDEZ NÁJERA	1927745572105	22/10/78
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1580887352105	CESAR ANTONIO GONZÁLEZ PEREZ	1580887352105	13/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1789375092105	MILTON ARIEL NÁJERA HERNÁNDEZ	1789375092105	03/11/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2176811072105	JOSÉ ANIVAL NÁJERA PEREZ	2176811072105	20/11/70